

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA

LIQUIDACION COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

En cumplimiento a la providencia de fecha 3 de febrero de 2022, proferida por este Despacho Judicial, se procede a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **EDWIN DUVÁN MOLINA MORALES**, dentro del proceso EJECUTIVO, radicado en este Juzgado bajo el N.º 731244089001-2020-00185-00, demandante BANCOLOMBIA S.A., demandado EDWIN DUVÁN MOLINA MORALES, así:

Agencias en derecho fl. 118.....\$ 1.139.000

T O T A L..... \$1.139.000

Son: UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.139.000).

Cajamarca - Tolima, febrero 15 de 2022



JUAN CARLOS OYUELA LEAL
Secretario.